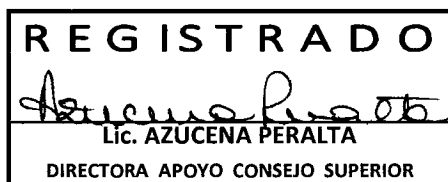




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 792/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Edgardo NACUSE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 792/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 792/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, cursada simultáneamente con su correlativa Mecánica Racional y sin tener



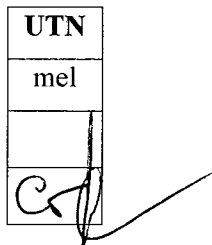
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




aprobada Análisis Matemático II, al alumno Javier Edgardo NACUSE, Legajo N° 40283, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1500/2013



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior